



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/RFLIM/0328/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan del apartado II.6., los numerales 2.11. y 2.12., relativo a la LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar redactado como sigue:

II.6. ...

1. a 2.10. ...

2.11. SE DEROGA

2.12. SE DEROGA

2.13 a 10.4. ...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/RFLIM/0328/2017 II P.O.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Allende, para que, en su caso, efectúe los reintegros correspondientes a los contribuyentes que durante el periodo del 1º. de enero al día en que surta efectos el presente Decreto, hayan realizado algún pago por concepto de registro extemporáneo de niños de 6 meses a 3 años y/o registro extemporáneo de 3 años a 18 años, mediante la entrega de los certificados de pago correspondientes y/o mediante las verificaciones internas tendientes a respaldar los reintegros respectivos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/RFLIM/0328/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA